

**RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2023**

**“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA**

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021 y el Acuerdo 878 de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 104 de la Ley 1757 de 2015 define como deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y, distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo y convocar de manera amplia y democrática a la ciudadanía a las instancias de participación.

Que en el numeral 9 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 entrega la competencia directa a los alcaldes y alcaldesas locales de fomentar la participación ciudadana.

Que el artículo 6 del Acuerdo 13 de 2000 estableció que las Alcaldías Locales debían convocar a la ciudadanía a conformar el Consejo de Planeación Local para el periodo 2020 - 2023.

Que en el artículo 11 del mencionado acuerdo se establece como atribución del Consejo de Planeación Local darse su propio reglamento.

Que, mediante circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) establecieron los lineamientos para el proceso de elección de los Consejos de Planeación Local, ampliando su conformación a nuevas organizaciones surgidas desde la publicación del Acuerdo 13 de 2000.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y de la circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 001 del 8 de enero de 2020 “Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el periodo 2020-2023”.

Que, surtido el proceso de elección de integrantes del Consejo de Planeación Local, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 068-A de 2020 por medio de la cual se instaló el Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2020-2023.

Continuación Resolución Número 063 Página 2 de 11

**“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

Que el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 068-A de 2020 establece “En caso de faltas absolutas y/o temporales de los Consejeros de Planeación Local según el sector, organización o colectivo, la alcaldía local adelantará el proceso necesario para suplir las vacancias notificadas por el Consejo de Planeación Local de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento interno que este defina”.

Que el Acuerdo 878 del 10 de febrero de 2023 derogó el Acuerdo 12 de 1994, el Acuerdo 13 de 2000 y las disposiciones que le son contrarias.

Que el artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023 establece la creación y conformación de los Consejos Locales de Planeación.

Que en el artículo 21 del mencionado Acuerdo se establece que es competencia de la Alcaldía Local convocar a la ciudadanía para la conformación del Consejo de Planeación Local.

Que el 2 de marzo 2023 el Consejo de Planeación Local de Bosa notificó de manera oficial a la Alcaldía Local de Bosa el listado definitivo de las personas que habían perdido su calidad de consejeros y consejeras, las causales se relacionan a continuación:

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
1	Asociaciones de Padres de Familia	Neyver Esteven Gualteros	1.016.108.123	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
2	Organizaciones Juveniles	Susan Stefanny Ramirez Triana	1.013.653.031	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
3		Rosemberg Morales Cruz	1.012.429.975	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
4	Rectores de Establecimientos Educativos	Sergio María Benavidez Albarracín	19.448.176	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
5	Organizaciones de Comerciantes	Steven Andrés Vaca	1.012.423.844	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
6		Heidy Rubiela	1.116.788.896	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos

Continuación Resolución Número 063 Página 3 de 11

“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
		Martínez			Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
7	Organizaciones de Industriales	Jorge Alfredo Perilla Ramos	79.528.481	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
8		Noemi Moreno	39.562.167	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
9	Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local	Miguel Ángel Bohórquez García	1.032.363.280	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
10	Organizaciones no Gubernamentales ONG	Hazblehidy Vega Manrique	52.297.842	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
11	Organizaciones Ambientales	Noelba Rivera	41.339.931	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
12	Organizaciones de las Comunidades Indígenas	Ariedis Poloche Tique	93.444.490	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
13	Organizaciones de las Comunidades Étnicas (Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras)	Francisco Ferrín	1.010.050.956	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
14	Consejo Tutelar de los niños y las niñas	Genaro Luis Patiño Herrera	195.157	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
15	Consejeros u Organizaciones de Propiedad Horizontal	Jefferson Alexander Rojas	1.030.573.904	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
16		Oscar Aranguren	79.874.803	Suplente	Renuncia voluntaria
17	Consejeros u	Didier	80.245.696	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos

Continuación Resolución Número 063 Página 4 de 11

“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
	Organizaciones del Sector Cultura	Antonio Muñoz Cruz			Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
18	Colectivos u Organizaciones de la Comunidad LGBTI	Carlos Jiménez Turriago	1.030.651.036	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
19		Diego Fernando Vargas Caballero	1.012.442.373	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
20	Colectivos u Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado	Betty Chacón Castañeda	30.874.480	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
21	Colectivos u Organizaciones de Bici Usuarios	Yesica Paola Aguillón R.	1.030.593.753	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
22	Colectivos u Organizaciones de Mujeres	María Hipólita González Garibello	39.648.217	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
23	Colectivos u Organizaciones de Locales de Comunicaciones	Wendy Bibiana Gil	1.010.037.111	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
24		John David Vargas	1.016.087.167	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
25	Colectivos u Organizaciones de Servicios Públicos	Genaro Aldaban	282.928	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
26	Colectivos u Organizaciones de Libertad Religiosa y de Cultos	María Felisa Paspur Posso	39.710.955	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
27		Juan Carlos Carvajal Calderón	79.560.706	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.

Continuación Resolución Número 063 Página 5 de 11

“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
28	Colectivos Organizaciones Locales de Movilidad	Pedro Vicente Osorio Chica	17.101.843	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
29		Filiberto Forero	59.359.937	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
30	Colectivos Organizaciones Animalistas	Juan Camilo Cely Vargas	1.032.398.389	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
31	Colectivos Organizaciones Locales de Deportes	Johan Darwin Zabala Ramos	1.012.442.967	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
32		Cristian Camilo Chiguasuque González	1.010.182.063	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
33	Colectivos Organizaciones de Defensores Derechos Humanos	Jorge Mauricio Esguerra Neuta	1.012.411.651	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
34		Laura Daniela Patiño Gamba	1.010.066.540	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
35	Colectivos Organizaciones de Barras Futboleras	Carlos Alberto Delgado González	1.012.397.757	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
36		Luis Eduardo Quintero Forero	1.012.376.131	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
37	Organizaciones Sociales relacionadas con la Convivencia y la Paz	Yeimy Cante Toro	1.012.393.330	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
38		Duverly Mayuza	1.012.403.378	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un

Continuación Resolución Número 063 Página 6 de 11

**“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
					mismo período.
39	Asociaciones de Vecinos	Sandra Patricia Figueroa	65.828.826	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
40	Organizaciones del Sector Salud	Blanca Nelly Medina R	37.928.727	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
41	Organizaciones de Recicladores	Héctor Brandon Guzmán Garay	1.030.622.486	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
42		Brian Oswaldo Medrano Rojas	1.030.621.621	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
43	Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes	José Luis Blanco Avendaño	80.763.598	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
44	Organizaciones de Asociaciones de Vendedores Informales.	Nora Arias	35.500.424	Principal	Renuncia voluntaria

Que según lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023, el Consejo de Planeación Local estará integrado por un o una representante de cada una de las organizaciones que cuente con asiento en la respectiva localidad.

Que la Alcaldía Local de Bosa identifica que de las vacancias notificadas por el Consejo de Planeación Local algunas cuentan con representatividad de al menos un integrante y por tanto no se hace necesario suplir la vacancia.

Que no habiendo culminado el periodo de estas representaciones y para promover el ejercicio del control social y la plena conformación de esta instancia, se hace necesaria la realización de un nuevo proceso de elecciones para suplir las vacancias informadas por el Consejo de Planeación Local de Bosa.

Que, en mérito de lo expuesto,

**Continuación Resolución Número 063 Página 7 de 11**

**“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ELECCIÓN DE VACANCIAS.** Convóquese a elección de vacancias de Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023, conforme a las razones expuestas por parte del Consejo de Planeación Local de Bosa para la existencia de estas vacancias y en concordancia con el artículo 20 del acuerdo 878 de 2023, se convoca a nuevas elecciones del CPL a:

- Una/un representante de Organizaciones juveniles
- Una/un representante de Rectores de establecimientos educativos
- Una/un representante de Organizaciones de comerciantes
- Una/un representante de Organizaciones de industriales
- Una/un representante de Gerentes de establecimientos de salud pública local
- Una/un representante de Organizaciones de propiedad horizontal
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones de la comunidad LGBTI
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones de víctimas del conflicto armado
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de comunicaciones
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones de libertad religiosa y de cultos
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de movilidad
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones animalistas
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de deportes
- Una/un representante de Comité paritario de salud y seguridad en el trabajo
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones de defensores de derechos humanos
- Una/un representante de Colectivos u organizaciones de barras futboleras
- Una/un representante de Organizaciones sociales relacionadas con la convivencia y la paz
- Una/un representante de Organizaciones de recicladores
- Una/un representante de Organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR
- Una/un delegada/o del Consejo Consultivo Local para la Protección y el Bienestar Animal
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Juventud
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Sabios y Sabias
- Una/un delegada/o del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CLONNA
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Discapacidad - CLD
- Una/un delegada/o del Consejo Consultivo de Educación
- Una/un delegada/o del Consejo Local LGBTI
- Una/un delegada/o del Consejo Local de Propiedad Horizontal -CLPH

**Continuación Resolución Número 063 Página 8 de 11****“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

Una/un delegada/o del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM  
Una/un delegada/o del Consejo Local de la Bicicleta  
Una/un delegada/o del Consejo Local de Vendedores Informales  
Una/un delegada/o del Consejo Local Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos y Una/un delegada/o del Espacios recreo deportivos CLDRAFE  
Una/un delegada/o del Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa  
Una/un delegada/o del Consejo Red Buen Trato

**Parágrafo:** Para la delegación o elección de representantes, las organizaciones y Consejos Locales propenderán por seleccionar mujeres para garantizar mínimo un 40% de representación de mujeres en la conformación total del Consejo de Planeación Local.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PERIODO.** Las delegaciones y representaciones elegidas mediante este proceso finalizarán su periodo en 2023.

**Parágrafo:** Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución 878 de 2023, las y los representantes de los sectores, organizaciones, comités y consejos elegidos mediante el actual proceso y por el periodo de 2020-2023, no podrán ser reelegidos para el periodo del 2024-2027.

**ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS.** Los y las aspirantes deberán tener y acreditar su domicilio o residencia en la localidad de Bosa y tener actividad local no menor a un año en los respectivos sectores u organizaciones a los que representa. Deberán inscribirse por delegación escrita de la persona jurídica que representan en la localidad, cuyo objeto corresponda a los sectores u organizaciones respectivos enunciados en el artículo primero de la presente resolución, para integrantes al CPL y radicarla junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad y los soportes que acrediten domicilio o residencia en la localidad de Bosa.

Los diferentes representantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución se inscribirán presentando según el nivel de formalidad de la organización, los siguientes documentos:

**Organizaciones formales:**

- a. Carta de la organización describiendo brevemente su vinculación con la localidad, su experiencia en los asuntos y actividades del sector, el nombre de la persona que postula al Consejo de Planeación Local.
- b. Copia de la Personería Jurídica, o del registro de Cámara de Comercio, o el acto administrativo que crea la organización. ✓



**Continuación Resolución Número 063 Página 9 de 11****“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

- c. Copia del documento de identificación del(la) Representante Legal de la Organización.
- d. Copia del documento de identificación de la persona postulada al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- e. Certificado de residencia de la persona postulada no mayor a dos (2) meses de expedición.

**Organizaciones no formales:**

- a. Certificación expedida por una organización social y comunitaria de reconocida trayectoria en procesos de desarrollo social en la localidad o por el (la) Representante Legal de una entidad o institución, dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización que postula.
- b. Copia del documento de identificación de la persona delegada de la organización al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- c. Certificado de residencia de la persona postulada no mayor a dos (2) meses de expedición.

**Consejos Locales:** Deberán realizar una sesión extraordinaria en la cual se realice la elección de la o el delegado para el Consejo de Planeación Local.

- a. Comunicación formal dirigida al despacho de la Alcaldía Local de Bosa en la que se indique quién es la persona delegada.
- b. Acta de la sesión llevada a cabo en el periodo comprendido para la elección, conforme al cronograma estipulado.
- c. Copia del documento de identificación de la persona delegada por el Consejo Local al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- d. Certificado de residencia de la persona delegada no mayor a dos (2) meses de expedición.

**ARTÍCULO CUARTO: ACTO DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN CUANDO SE ACREDITEN VARIOS REPRESENTANTES POR UNA MISMA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O SECTOR.** La Alcaldesa Local convocará en los términos del cronograma a los representantes de las organizaciones, asociaciones, colectivos o sectores que acrediten más de un candidato, para hacer la elección de uno solo por cada organización, asociación, colectivo o sector. Solo se eligen los inscritos previa convocatoria, que asistan en el día y en el horario determinado por la Alcaldía Local.

**Parágrafo:** Vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, la Alcaldesa Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones.

Continuación Resolución Número 063 Página 10 de 11

**“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

**ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA.** Las actividades y fechas establecidas para la elección de vacancias del Consejo de Planeación Local para el tiempo restante del periodo 2020-2023 son:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ACUERDO 878 DE 2023	OBSERVACIONES
1	Apertura de convocatoria a vacancias	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 21	Se realizará convocatoria abierta a través de medios alternativos de comunicación, redes sociales, página web de la Alcaldía Local, espacios de participación y llamadas telefónicas, de las bases de datos con las que cuenta la Alcaldía Local.
2	Selección de delegados y representantes responsable organizaciones y consejos	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Organizaciones y Consejos	Artículo 20 parágrafo 2	
3	Inscripciones de delegados y representantes responsable organizaciones y consejos	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Cada una de las organizaciones y consejos	Artículo 20 parágrafo 2	
4	Verificación de requisitos	01 al 08 de mayo 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 20 parágrafo 2	Se realizará la respectiva verificación de documentos
5	Convocatoria a sectores con más de un representante inscrito.	08 de mayo de 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 21	Previo cumplimiento de los requisitos
6	Selección de representantes	10 de mayo de 2023	Organizaciones y consejos	Artículo 21	Se realiza por medio de asambleas o el mecanismo que se tome por decisión
7	Designación de la ALB de los sectores donde no hubo elección	16 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa	Artículo 21	La alcaldesa publica el listado de los nombrados para suplir las vacancias del CPL.
8	Reclamaciones	17 al 24 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa		
9	Publicación de resultados del proceso de	29 de mayo 2023	Alcaldía local Bosa	Artículo 22	Se realiza un acto público que permita el reconocimiento de las personas elegidas para suplir las vacancias del

**Continuación Resolución Número 063 Página 11 de 11****“Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023”**

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ACUERDO 878 DE 2023	OBSERVACIONES
	elección de vacancias				CPL
10	Posesión de Consejeras y Consejeras	31 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa	Artículo 22	Se realiza un acto público que permita el reconocimiento de los representantes elegidos(as) para suplir las vacancias del CPL

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución se publicará en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública de la página web de la Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de marzo del año 2023.

  
**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Johanna García Sánchez - Referente Participación ALB-165  
Revisó: Carolina Carreño Romero - Líder de Participación Ciudadana ALB-165  
Aprobó: Pablo Tovar Martínez - Abogado Despacho ALB-165

